

Junta Particular del día 26 de Abril de 1853. Reunidos en Junta particular el Señor Diputado General y demás vocales de ella especificados en la acta del veinte y tres del corriente por testimonio de mi el infrascripto escribano secretario por Ciudad y Villas trataron y acordaron lo siguiente

Aprobación del 2.ª Practicada la lectura de la acta anterior Sta de la sesión celebrada en el día de ayer mereció la aprobación de la Junta por encontrarla arreglada y conforme

Puerto de 2.ª La Comisión de asuntos generales y Caminos a la que en sesión de veinte y tres de este mes se encargó el examen del expediente instruido a consecuencia de la exposición elevada a la Junta general por los Señores Procuradores provinciales de las Hermandades de Salvatierra Azparruca y San Millán solicitando la reparación del camino del puerto de San Adrián evacuó su informe concebido en los términos siguientes.

Informe de 2.ª La Comisión de asuntos generales y Caminos ha examinado el expediente promovido por los Procuradores de las

hermandades de Salvatierra, Arzobis-
na y San Millan sobre la reposi-
cion del Camine y puente de San Juan
an cometido por la Provincia al Se-
ñor Diputado y Junta particular pa-
ra proponer la clase de reposicion
que pueda necesitarse, su coste y me-
dios adoptables para cubirlo, y si
se atiende a lo que manifiesta el Ar-
quitecto de provincia en su informe
de veinte y dos del actual parece
que es de poco interes la reposicion
de aquel transito, y que su coste an-
cenderia a la suma de quince o vein-
te mil reales con mas los acarreo o
materiales por los pueblos que dice
pondrian en su concepto algunas
dificultades para realizarlos y mas
aun para que se sacaran fondos de
los montes comunes. Por lo tanto
y mediante existia la nueva carre-
tera de Alasua, opina la Comision
porque se suspenda por ahora la
reparacion del Camine de San Juan
an si bien podria tomarse en consi-
deracion coadyubando en parte los
trabajos de los pueblos luego que
la provincia de Guipuzcoa hubie-
se repuesto lo correspondiente a su

Territorio que se halla en tal malestado como el de Mava. V. sin embargo resolverá como siempre lo mas justo. Casa-palacio de provincia a veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. - Saturnino Lopez de Vicuña. - Juan Bautista de la Fuente.

Enterada la Junta del informe precedente prestó a él su asentimiento por encontrarlo arreglado, acordando no obstante se eleve al conocimiento del Cuerpo Universal de la provincia en su inmediata reunión del mes de Mayo próximo para que con sus superiores luces resuelva lo que estime conducente.

D. Juan ^{Correa} Vique? La enunciada Comisión de de Grabién y asuntos generales a la que en sesión del día de ayer pasó la instancia que con fecha diez y siete del corriente dirigió el Señor D. Francisco Vique de Grabién, solicitando que los derechos que desde tiempo inmemorial al tenía la casa titulada la Chorra situada en el Coto redondo de suprentencia llamado Goyari se substituyesen en la que de nueva planta ha construido sobre la carretera que va para Valmaxeda, evacuó su informe expresando, que

atendiendo á lo prevenido en el acuerdo
de la segunda junta general de ve-
inte y cinco de Noviembre de mil
ochocientos cuarenta y ocho, y por
el conocimiento que tiene del pun-
to en que se ha construido la nue-
va casa de venta de que se hacemen-
cion, opina porque se la declare
el derecho de vender vino por ma-
yor y menor y dar hospedaje á
la gente que lo necesite, lo mismo
que lo tenía la casa pequeña co-
nocida por la Chora, y reemplazada
por la nueva de Bogaris pro-
veyéndose al interesado D. Fran-
cisco el documento correspondien-
te con que en todo tiempo pueda
acreditar este derecho; y confor-
mandose la junta con el dicta-
men de la Comisión, acordó su
vieja de resolución en todas sus
partes.

Barrío de La Comisión de Hacienda
Barajas. En desempeño del encargo
que se la hizo en la sesión cele-
brada el día de ayer sobre la ins-
tancia presentada al Señor Dis-
putado general Conzatti veinte
y dos de enero último por los ve-
cinos del barrio de Barajas vas-
cos de Tramayona solicitando

la exoneración del pago de la hoga
de hermandad en que habían sido
clasificados por aquel ayuntamien-
to para el corriente año en
consideración a los inmensos da-
ños que sufrieron en sus campos
y cosechas por la piedra que des-
cargó el nueve de Agosto proxi-
mo pasado, emitió su informe ma-
nifestando que no podía menos
de recordar con consentimiento los es-
fueros que la provincia hizo pa-
ra precaver tales reverses con la
sociedad de seguros de cosechas.
Fundamente disuelta: que al
tener efecto este extremo, se acor-
dó que en lo sucesivo no se admitie-
se reclamación ninguna ejecutada
en este concepto; siendo por lo tan-
to de opinión que no debía tomar-
se en consideración la pretensión
de los recurrentes; y prestando la
Junta su asentimiento al infor-
me de la Comisión acordó servir-
se de formal resolución.

Juan de Equiluz ? Las Comisiones reunidas
en solicitud de Socorro de las de Hacienda y asun-
tos generales, a mérito del encargo

que se las hizo en sesión de veinte
y cuatro del corriente mes á con-
secuencia de la exposición que en
diez y ocho del mismo elevó al
Señor Diputado general Juan de
Equiluz residente en el pueblo
de Aranguiz gravemente in-
dispuesto de diez y seis meses
á esta parte solicitando algún
socorro para sufragar los gas-
tos que se le originaban, evacua-
ron su informe expresando que
después de las noticias que se
habían procurado de uno de los
Señores Constituyentes de la Jun-
ta sobre el estado en que se en-
cuentra el interesado; y atendi-
endo á los servicios prestados
por el mismo á la provincia
igualmente que los dispensados
por su difunto padre, eran de
opinión porque se le socorriesen
un real diario hasta las Jun-
tas generales de Noviembre
proximo, cuya entrega podría
verificarse semanalmente por
uno de los vocales de la Car-
dad de aquel distrito, á calida-
de ser reintegrado de lo que ade-

~

lante por la tesorería de provincia,
debiendo cesar ~~los~~ socorros ~~tan~~ ta-
go como se restablere el pacien-
te si es que lo consigue antes de
la época marcada, así como si
sobreviniere un fatal aconteci-
miento; pero entendiéndose que
sin perjuicio de que continuen
los auxilios la Junta de Caridad.

Y hecha cargo esta Corporación
del dictamen de las Comisiones
lo adoptó como resolución acor-
dando que por el Señor Diputado
Gral. pediría á su tenor el corre-
pondiente oficio al Ayuntamiento
de Brononda á que presten-
ce el pueblo de Tranquera para
que ponga á disposición de la
Junta de Caridad de substituto los
fondos necesarios para que vaya
suministrando semanalmente
al paciente Equilud ó su familia
el real diario que se le señala,
en el bien entendido de que su im-
porte se será admitido trimestral-
mente en pago de la hoja de ser-
vidad con vista de la certifica-
ción de existencia del enfermo.

Juan Equiluz y recibo acreditante
de las entregas que se le lleguen
a ejecutar hasta la época mar-
cada o restablecimiento de la mis-
ma disposición que padecía si antes
de ella lo consiguiese

D. Santaleona de Cigarán } Alla Comisión de esta
gaxan solicita la pensión } hacienda para el conser-
que ha disfrutado su madre } viendo para el conser-
poniendo informe, acordó la Junta
pasare la exposición elevada por D.
Santaleona de Cigarán soltera resis-
dente en esta Ciudad hija de D. Tri-
cente y Bentura de Cigarán Secreta-
rio que fue de esta M. N. provincia
en la que haciendo expresión del ha-
llamiento de su madre, D. Agust-
tina de Trabala ocurrido en quince
de Marzo último pensionada por
la misma con doscientos ducados
anuales por los méritos y servicios
que el citado su esposo prestó en
tiempo de paz y guerra, solicita
que teniendo dolor a la vista así que
el estado de horfandad y quebranta-
da salud en que se encontraba
la recurrente, se la declare pen-
sionista como lo fue y en iguales
terminos que su finada madre

Pedro Laurusica } Alla misma Comisión de
peon Caminero } hacienda para el conser-
solicita pensión } viendo para el conser-
no informe, determinó la Junta

porase la instancia documentada que
 con^{sta}ta veinte y uno del corriente
 clevo' Pedro Laurencia peon Cami-
 nero en el punto de Arodaca Car-
 retera de Bilbao por Altube, so-
 licitando que en consideración a' los
 constantes y útiles servicios que
 lleva prestados a' la provincia en
 el discurso de veinte y tres años
 a' la imposibilidad en que se encu-
 entra de continuar dispensando-
 los por su quebrantada salud y
 avanzada edad de sesenta y cua-
 tro años, se le señale la pensión
 vitalicia que se considere justa
 para atender a' su subsistencia.

Contanto y no habiendo prepa-
 rados mas asuntos de que proveer
 cuenta, se terminó la sesión de la
 que se extiende esta acta, que la
 firma el Señor Diputado general
 conmigo el Escribano Secretario.
 de que Certifico y doy fe.

José M. de Navas

Antemi.
 Teleforo de Nestares